

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 9 de diciembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                       |         |
|-----------------------|---------|
| Francos (1) .....     | 3.128   |
| Libras .....          | 30.660  |
| Dólares .....         | 10.950  |
| Francos suizos .....  | 252.970 |
| Francos belgas .....  | 21.900  |
| Florines .....        | 288.157 |
| Escudos .....         | 38.086  |
| Coronas suecas .....  | 2.116   |
| Coronas danesas ..... | 1.585   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Industria

#### CONCURSO-OPOSICIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Personal de este Instituto, se convoca concurso-oposición para proveer doce plazas de aspirantes a Auxiliares Administrativos de segunda clase, dotadas con la remuneración mensual de 525 pesetas y los demás emolumentos a que reglamentariamente haya lugar, y con sujeción a las normas siguientes:

Primera. Las citadas plazas se proveerán teniendo en cuenta las circunstancias que acrediten los concursantes por los certificados y antecedentes que puedan presentar, las aptitudes que demuestren en los exámenes a que serán sometidos y la concepción que merezcan después de haber desempeñado provisionalmente el cargo durante el período de tiempo a que se refiere la norma undécima.

Segunda. Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido dieciocho años de edad en la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin exceder de los 35, y que no padezcan enfermedad o defecto físico que, a juicio del Tribunal, les inhabilite para el desempeño del cargo.

Tercera. Se reservará una plaza de las convocadas para ser provistas entre ex cautivos por la Causa Nacional, que hayan luchado con las armas por la misma, o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio, y otra para los huérfanos y personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, conforme a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Cuarta. Las instancias en que se solicite tomar parte en el concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Instituto, deberán tener entrada en el Registro de este Organismo dentro de los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio, durante las horas de oficina. En ellas se expresará el domicilio actual del solicitante y los que haya tenido en el plazo de cinco años anteriores a la fecha, y se acompañarán los documentos siguientes:

- Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada cuando esté expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde, Comisario de Policía o Comandancia de la Guardia Civil del domicilio del solicitante.

d) Justificante de adhesión al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura de Falange correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido el solicitante separado de ningún Cuerpo o cargo del Estado, Provincia, Municipio o entidades con ellos relacionadas o dependientes por sanción recaída en expediente gubernativo o de depuración política.

La buena conducta moral y política de los solicitantes se apreciará discrecionalmente a la vista de los documentos presentados y los informes o antecedentes complementarios que puedan exigirse al interesado u obtenerse de oficio si se estimara oportuno.

e) Justificante acreditativo, en su caso, del derecho a concursar alguna de las plazas reservadas para ex cautivos o huérfanos de víctimas de la Guerra de Liberación.

f) El personal femenino unirá también certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social, hallarse cumpliendo o estar exenta del mismo, sin que puedan tomar posesión de su destino quienes no tengan cumplido este deber nacional.

g) Dos fotografías tamaño carnet.

Quinta. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición examinará las solicitudes recibidas y en el término de ocho días naturales expondrá en el tablón de anuncios de este Instituto, plaza de Salamanca, núm. 8, la relación de concursantes que deban subsanar la omisión o deficiencia de alguno de los documentos exigidos, lo que deberán efectuar en plazo de diez días naturales.

Sexta. En término de las cuarenta y ocho horas siguientes, el Tribunal publicará la relación de concursantes admitidos a reconocimiento, que se realizará por el Servicio Médico del Instituto.

Practicado este, el Tribunal publicará la relación de admitidos definitivamente a los exámenes, en vista de la calificación que merezcan los antecedentes y documentos recibidos y el resultado del reconocimiento médico, sin que contra la decisión del Tribunal sobre admisión o exclusión de concurrentes se admita reclamación alguna, y al día siguiente se efectuará el sorteo público para determinar el orden en que han de actuar los concursantes.

Séptima. Los ejercicios de la oposición comenzarán en la primera quincena del mes de enero próximo, en el lugar y a la hora que el Tribunal señale, y serán los siguientes:

Primer ejercicio.—De cultura general (escrito). Consistirá en:

Escritura al dictado y análisis gramatical.

Resolución de un problema de Aritmética, con aplicación de la regla de interés.

Nociones de Geografía e Historia.

Segundo ejercicio.—Mecanografía. Comprenderá las siguientes pruebas:

Copia durante veinte minutos de un texto, a velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto.

Confección de un estado numérico según modelo, en término de treinta minutos y con obtención de tres copias a papel de calco.

Confección de un cliché de ciclostyl en el espacio de quince minutos.

Para la calificación de este ejercicio se tendrá en cuenta la velocidad, limpieza, exactitud y perfección de lo escrito.

Tercer ejercicio.—Taquigrafía. Este ejercicio será potestativo, realizándolo únicamente aquellos concursantes que previamente lo soliciten, y consistirá en escritura taquigráfica al dictado durante diez minutos, a una velocidad mínima de ochenta palabras por minuto, y en la traducción y escritura a máquina de lo dictado en plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

|                           | Pesetas |
|---------------------------|---------|
| Trimestre .....           | 65,00   |
| Semestre .....            | 130,00  |
| Año .....                 | 260,00  |
| Número corriente...       | 1,00    |
| » atrasado ...            | 2,00    |
| » con suplemento o anexo. | 4,00    |

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

En la calificación de este ejercicio se apreciará la velocidad y exactitud alcanzadas.

Octava. El Tribunal dispondrá lo necesario para la práctica de la oposición en todo aquello que no esté determinado en las presentes normas.

En la calificación de los ejercicios, de los que serán eliminatorios los dos primeros, el Tribunal observará la regla siguiente:

En el primer ejercicio, cada miembro del Tribunal puntuará entre uno y cinco puntos cada una de las tres partes de que se compone; no podrán figurar en la lista de aprobados quienes no hayan obtenido calificación media a 7,5 puntos, o quienes hayan sido calificados con la media de cero puntos en alguna de las tres partes de que consta.

El segundo ejercicio se puntuará por cada miembro del Tribunal entre cero y diez puntos la primera parte, y entre cero y cinco puntos cada una de las dos partes siguientes, y será necesario para poder figurar en las listas de aprobados haber obtenido calificación media superior a diez puntos, sin cero puntos en ninguna de las tres partes.

El tercer ejercicio se calificará por cada uno de los Vocales del Tribunal con puntuación comprendida entre cero y diez puntos, siendo necesario para aprobar el ejercicio haber obtenido puntuación media superior a cinco puntos. El número total de opositores aprobados en este tercer ejercicio no podrá ser superior al de plazas convocadas.

Novena. Terminados los ejercicios, el Tribunal formulará la propuesta correspondiente, que contendrá la relación de opositores aprobados por el orden de la suma de puntuaciones alcanzadas.

Una vez aprobada la citada propuesta, los opositores comprendidos en ella serán admitidos al servicio con carácter provisional y en período de prueba, a medida que las necesidades del servicio lo requieran, debiendo sufrir nuevo reconocimiento médico si, cuando fueran llamados, hubiera transcurrido más de un año desde el examen facultativo previo a la oposición.

Décima. Transcurridos cinco meses, todos los opositores aprobados deberán sufrir un examen teórico-práctico que versará sobre nociones de Derecho político y administrativo y de organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Industria, y para el cual se publicará el oportuno cuestionario. La calificación de dicho examen será «apto» y «no apto», sin que pueda, por tanto, afectar a la anterior colocación relativa de los opositores.

Undécima. Para obtener el nombramiento en propiedad, con todos los derechos inherentes que el Reglamento de Personal concede a los empleados, será necesario haber sido declarado apto en el examen teórico-práctico y haber superado el período provisional de prueba con concepción favorable.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.—El General, José Sivrent.  
2.312-O.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Instituto Social de la Marina. Caja Central de Crédito Marítimo

La Comisión Permanente Ejecutiva del Instituto Social de la Marina, acordó, en sesión celebrada el día 17 de noviembre último, sacar a subasta la venta de la embarcación de pesca «San Vicente», de las características y en las condiciones que se señalan en los respectivos pliegos de condiciones, los cuales están de manifiesto en Madrid, «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero», calle de Génova, 24, y en las Delegaciones del Instituto Social de la Marina, que se expresan a continuación:

Alicinas, Alicante, Almería, Barcelona, Elbaio, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ceuta, El Ferrol del Caudillo, Gijón, Huelva, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Málaga, Melilla, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarragona, Valencia y Vigo.

La subasta se celebrará en el Salón de Consejos del Instituto Social de la Marina, a las doce horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido quince días de la publicación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.—El Director, José M.<sup>a</sup> Casas.  
2.324-O.

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la adquisición en gestión directa urgente de:

2.020 kilogramos de pintura caqui reglamentaria para el Servicio de Vestuario, que no fué adquirida en subastas anteriores.

Los que deseen tomar parte en esta gestión directa dirigirán sus ofertas bajo sobre cerrado y lacrado al señor Coronel Director accidental de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las ofertas se entregarán en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall hasta las doce horas del día 29 del actual, debiendo adjuntarse a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

La muestra del artículo a adquirir puede ser examinada en este Establecimiento todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.  
2.322-O.

### HOSPITAL MILITAR «GÓMEZ-ULLA» DE TETUÁN

#### SUBASTA

El Excmo. Sr. Director General de Servicios del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de un grupo electrogeno, con destino a dicho Hospital Militar, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones técnicas.

Dicha subasta se celebrará en el despacho de la Dirección de este Establecimiento a las diez horas del día 14 del presente mes, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición que se inserta a continuación.

Dichos pliegos se presentarán en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

Una vez abiertos los pliegos se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a los pliegos de condiciones, sea más ventajosa.

El Tribunal podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta se publican a continuación de este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, estando también expuestos en la oficina de la Administración del Hospital todos los días y horas laborables.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército de 10 de enero de 1931 y disposiciones complementarias.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con cédula personal vigente de la clase ..... (reséñese este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) por el precio de ..... (en número y letra).

3.º Que al pliego se une resguardo (o carta de pago), importante ..... (en número y letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen a la proposición.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que le represente.)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS que han de regir en la subasta para la adquisición de un grupo electrogeno que supla las restricciones de fluido eléctrico en el Hospital Militar «Gómez-Ulla».

1.ª El objeto de esta subasta es para la adquisición del material que a continuación se expresa, para el Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Tetuán.

2.ª Las características de este material serán las siguientes:

Motor a gasolina de cinco cilindros, refrigeración por agua.

Alternador de 30 Kw., voltaje 120-208, tres fases y neutro, 50 periodos (30.000 vatios).

Cuadro de maniobra y distribución con instrumentos de medida.

Todo este material se entiende que será puesto en el Hospital Militar «Gómez-Ulla», de Tetuán, aduanado, libre de todo

gasto, y al mismo tiempo la casa se compromete al montaje de todos aquellos aparatos que lo requieran, así como las pequeñas obras de albanilería, fontanería, electricidad y servicios del mismo, cuyo precio en total, tanto del material, el transporte y el montaje, no debe exceder de ciento cincuenta y un mil novecientas veinte pesetas (151.920), asimismo será de cuenta del concursante el importe de los anuncios.

El plazo de entrega será el de un mes, contado a partir de la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva.

Todo cuanto no aparezca consignado o previsto en estas condiciones se regirá por los preceptos del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y alteraciones señaladas por disposiciones posteriores, Ley de Protección a la Industria Nacional, Reglamento para el cumplimiento de la misma y disposiciones complementarias.

PLIEGO DE CONDICIONES LEGALES que han de regir en la subasta para la adquisición del grupo electrogeno que supla las restricciones de fluido eléctrico del Hospital Militar «Gómez-Ulla».

De estos pliegos de condiciones legales podrán quedar enterados los oferentes consultando el artículo 24 del Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Orden de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12).

Tetuán, 3 de diciembre de 1949.

2.330-O.

### TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Necesitando adquirir este Establecimiento por concurso urgente un martillo pilón, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 19 del presente mes.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales se hallan expuestos en la oficina de detall.

Los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1949.—El Teniente Coronel Jefe de Detall.  
2.327-O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

#### Obra Sindical del Hogar

##### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez (10) viviendas en Orce (Jaén), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas un mil ciento cuatro (301.104), pesetas con noventa (90) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional

de la Vivienda, es de seis mil veintidós (6.022) pesetas con diez (10) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doce mil cuarenta y cuatro (12.044) pesetas con veinte (20) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Jaén durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Jaén, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Jaén, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la

ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Jaén.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.  
2.304—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de seis (6) viviendas en Azofra (Logroño), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carrera.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas sesenta y dos mil ochocientos noventa y dos (362.892) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de siete mil doscientas cincuenta y siete (7.257) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de catorce mil quinientos quince (14.515) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

### II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en

el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales, y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de seis (6) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, el Jefe, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán

rán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Leuaco en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se arulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.294-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional en Santoña (Santander), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Javier G. de Riancho.

Se hace saber: Que durante quince (15) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro (434.608,24), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de ocho mil seiscientos noventa y dos (8.692) pesetas dieciséis (16) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Santander en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Santander.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejerci-

do con anterioridad la profesión de contratista y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador e Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, S. Técnico y Arquitecto Asesor de la O. S. del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diecisiete mil trescientas ochenta y cuatro (17.384) pesetas con treinta y dos (32) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses (4), a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 30 de noviembre de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.306.—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE BURGOS

CONCURSO para la adquisición de material de oficina con destino a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Burgos anuncia por el presente, concurso para la adquisición de material de oficina con destino a las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, al cual podrán concurrir todos los industriales cuyas proposiciones se ajusten a las normas establecidas en el pliego de condiciones, que se encuentran en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa de la citada Delegación Provincial de Sindicatos.

La fecha de entrega del pliego de ofertas termina a las doce horas del 31 de diciembre del año en curso, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 2 de enero del año 1950.

El importe de este anuncio será el de cuenta del adjudicatario.

Burgos, 2 de diciembre de 1949.

2.292.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### AVILA

#### REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Ascensión Martín Quevedo.

Domicilio: El Tiemblo.

Objeto: Reapertura de una fábrica de harinas en El Tiemblo.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 17 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.  
5.796-O.

### CORDOBA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gallardo Soto.

Domicilio: Bélmez, Carlos Rodríguez, número 29.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Villanueva del Rey. Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 25 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.  
5.802-O.

### JAEN

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Antiaño Sánchez.

Domicilio: Pozo Alcón, calle de la Cruz. Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de invierno en Pozo Alcón, calle de la Cruz.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 60.

En esta industria se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
5.797-O.

#### LERIDA

##### LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Energía Eléctrica de Cataluña».

Línea en proyecto: Artias (provincia de Lérida) a Figols (provincia de Barcelona) a 110 KV.

Capacidad de transporte: 60.000 KW.  
No se solicita importación de materiales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 3 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
649-1—O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Clúa Marsol.

Clase de industria: Aceite de oliva.  
Emplazamiento: Cubells.

Objeto de la petición: Instalación de una prensa hidráulica.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 4 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.  
658—O.

#### MALAGA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcos Granado Aguilera.

Domicilio: Antequera. Infante D. Fernando, 64.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de fabricación de embutidos para perfeccionamiento industrial.

Emplazamiento: Antequera. «La Quinta».

Producción: No varia.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

5.792-O.

Peticionario: Gross Hermanos, S. en C.

Domicilio: Málaga. Góngora, 1.

Objeto: Ampliación y sustitución de maquinaria en su industria de obtención de zumos y esencias cítricas.

Emplazamiento: Alora. Barriada Esclafón.

Producción: Zumos, 395.000 litros; aceites esenciales, 1.600 litros; corteza de naranja, 6.800 kilogramos; pulpa para piensos, 9.900 kilogramos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

5.793-O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón García Carreño. San Esteban de Pravia.

Objeto: Solicita adicionar a su industria de aserrar madera, establecida en la misma localidad, una máquina machihembradora, accionada por motor eléc-

trico de 20 H.P., de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de mayo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

2.563—O.

Peticionario: Don José María Montes Fernández Capua, 7. Gijón.

Objeto: Adicionar a su industria de tornillería los siguientes elementos: Un torno mecánico de 1 m. entre puntos; tres tornos de revólver; dos taladros; una limadora; una sierra de metales; una fresa. Con lo que pretende obtener una producción anual total de 150 toneladas en acero, latón, cobre y aluminio.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de noviembre de 1949.—El ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

2.562—O.

#### SALAMANCA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Hijos de Salomé Sánchez».

Domicilio: Paseo del Rector Esperabé, número 19. Salamanca.

Objeto: Fabricación de hielo con cámara de conservación del mismo.

Producción: 4.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 3 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.

2.565—O.

#### TARRAGONA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Segura de Echevarría, de Perelló, con domicilio en calle Prim, núm. 6.

Objeto de la ampliación: Instalación de una batidora con electromotor de 5 C. V. y un motor de explosión de 5 C. V. en su almazara, situada en calle Prim, núm. 4, de Perelló.

Producción: Se esperan obtener 20.000 kilogramos de aceite de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.800-O.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 400 K.V.A. 10.000/220/127 voltios, en terrenos del Hospital Oliver.

Producción: Esta caseta se destina a la distribución en baja tensión en el barrio de su emplazamiento.

Esta instalación se efectuará con materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.556—O.

#### VIGO

##### PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Manuel Alvarez e Hijos, S. L.». Fábrica de porcelana «Santa Clara».

Dirección: Cabral, Vigo.

Objeto: Importación de una mezcladora ultrarrápida de contracorriente, de la casa «Erich», tipo ZAG-6, estacionaria de 1.000 litros de cabida útil.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso, XIII, núm. 10, 1.º).

Vigo, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

5.805—O.

Peticionario: «Manuel Alvarez e Hijos, S. L.». Fábrica de Porcelana.

Dirección: Cabral (Vigo).

Objeto: Importación de un motor «Diesel», marca M W M - B E N Z, tipo RH-230-S, de seis cilindros, 150/200 H. P., a 375/500 rpm., de la casa «Hanseatische Motoren Gesellschaft M. B. H.», de Hamburgo.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º).

Vigo, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

5.806—O.

Peticionario: «Manuel Alvarez e Hijos, S. L.».

Dirección: Cabral (Vigo).

Objeto: Importación de un motor «Diesel», modelo HMG-6, tipo 4-S-321, de 4 cilindros, 160/180 H. P. a 450 rpm., de la casa «Hanseatische Motoren Gesellschaft M. B. H.», de Hamburgo.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, número 10, 1.º).

Vigo, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

5.807—O.

Peticionario: «Manuel Alvarez e Hijos, S. L.».

Dirección: Cabral (Vigo).

Objeto: Importación de un motor «Diesel», modelo HMG-6, tipo 4-S-321, de 4 cilindros, 160/180 H. P. a 450 rpm., de la casa «Hanseatische Motoren Gesellschaft M. B. H.», de Hamburgo.

Se hace pública esta petición para que las casas nacionales que dispongan de material análogo presenten los oportunos escritos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (Alfonso XIII, núm. 10, 1.º).

Vigo, 29 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

5.807—O.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 400 K.V.A. 10.000/220/127 voltios, en terrenos del Hospital Oliver.

Producción: Esta caseta se destina a la distribución en baja tensión en el barrio de su emplazamiento.

Esta instalación se efectuará con materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.556—O.

Objeto: Instalar una estación transformadora de 400 K.V.A. 10.000/220/127 voltios, en terrenos del Hospital Oliver.

Producción: Esta caseta se destina a la distribución en baja tensión en el barrio de su emplazamiento.

Esta instalación se efectuará con materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 18 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.556—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### DUERO

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Compañía de Investigaciones y Explotaciones Petrolíferas, S. A., con domicilio en Alcalá, 31, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de maquinaria.

Cantidad de agua que se pide: 0,25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Abión.

Términos municipales en que radicarán las obras: Burgo de Osma (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos, que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de noviembre de 1949.—  
El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas. 2544—O.

## SERVICIOS HIDRAULICOS

### NORTE DE ESPAÑA

#### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Pérez Avello.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Aller.

Términos municipales en que radicarán las obras: Aller (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2. 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 28 de noviembre de 1949.—El Ingeniero-Director, I. Fontana. 2539—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### ALMERIA

#### EDICTO

El Alcalde de Almería, Juez Instructor del expediente de suspensión que se sigue al Interventor accidental de los Fondos Municipales y Administrador de Arbitrios de este excelentísimo Ayuntamiento, don Francisco Fuentes López, cita por el presente edicto al mencionado funcionario, a fin de que comparezca ante su autoridad para responder de los cargos que contra él aparecen en el expediente de referencia, en el plazo de cinco días, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 29 de noviembre de 1949.—  
(Firma ilegible.)

2.291—O.

### CONDEMIOS DE ARRIBA (GUADALAJARA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y previa la autorización del Distrito Forestal de la provincia, se sacan a subasta, para el día 28 de diciembre próximo y hora de las once, los aprovechamientos siguientes:

Características del aprovechamiento: 2.778 pinos maderables, con un volumen de 1.222,652 metros cúbicos, en pie, en rollo y con corteza, y 212,471 metros cúbicos leñas, clasificado en el grupo primero, por el tipo máximo de tasación de 261.857,83 pesetas y mínimo de pesetas 245.839,43. Los certificados a exigir serán de la clase A, B o C.

La apertura de pliegos para dicha subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante Notario, el día y hora indicados para la subasta, 28 de diciembre, a las once horas.

Las proposiciones, en papel de la clase correspondiente y con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a las catorce horas, desde el siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta media hora antes en que ha de efectuarse la apertura de pliegos, en sobres cerrados y lacrados, acompañándose por separado carta de pago del depósito provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

El que resulte rematante estará obligado a entregar a la RENFE 2.567 traviesas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y a abonar el presupuesto de gastos de la dirección técnica del Distrito Forestal.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada la subasta, que será depositada en la Caja General de Depósitos de Guadalajara, y el total del remate, el 50 por 100 en el acto de la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 restante, a los veinte días de esta adjudicación, siendo adjudicada con arreglo a las disposiciones actualmente en vigor.

Serán de cuenta del rematante los anuncios, reintegro del expediente, derechos reales, honorarios de los autorizantes de la subasta y contratos y todos cuantos gastos dimanen de la citada subasta, así como toda clase de impuestos del Estado, Provincia o Municipio que pesen sobre esta clase de aprovechamientos.

Si en la primera subasta no hubiese licitador, se celebrará una segunda, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera, a los diez días hábiles siguientes.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas del Distrito Forestal y el de las económico-administrativas del Ayuntamiento, cuyos pliegos pueden ser examinados en Secretaría, y en lo no previsto en el presente anuncio y mencionados pliegos, regirá lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de

julio de 1924, y disposiciones del Ministerio de Agricultura e Industria y Comercio, de Montes y Servicio de la Madera, vigentes en la materia.

Condemios de Arriba, 29 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... número ..... en posesión del Certificado profesional de la clase ..... número ..... o en representación de ..... en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... en el monte-pinar número 22 del catálogo de la pertenencia de este Municipio, ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..... presentada .....

a) Índice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras número ..... presentada ..... Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ..... Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta .....

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada .....

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional .....

e) Índice de adjudicación total (i = c + d) .....

Fecha y firma del interesado.

2.283—O.

### VIGO

En el número 273 de 26 del actual se publica una convocatoria para proveer, en propiedad, 17 plazas de Guardias municipales, con el jornal diario de 16,50 pesetas.

Todos los detalles de dicha oposición pueden examinarse en el mencionado periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 30 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.301—O.

### SAN FELIU DE LLOBREGAT (BARCELONA)

#### EDICTO

Por anuncios de este Ayuntamiento, insertos en los lugares de costumbre y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, de fechas 9 y 6 de octubre último, respectivamente, se sacó a la venta en pública subasta, mediante la correspondiente autorización ministerial y restantes requisitos legales, la finca denominada «Las Hipotecas» cuyas características de emplazamiento, superficie y demás, constan reseñadas en dicho anuncio, en la cual, por razón de no haberse presentado licitador alguno, fué declarada desierta.

Y habiéndose acordado sea nuevamente sacada a la venta dicha finca, por el presente edicto se convoca segunda subasta de la misma para lo cual regirán las mismas normas contenidas en las cláusulas del repetido anuncio.

El tipo de esta segunda subasta se cifra en la suma de cuatrocientas sesenta y un mil novecientas catorce pesetas (461.914 pesetas), siendo el plazo de presentación de pliegos, como en la anterior, de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, y el acto de subasta se celebrará, asimismo, a las doce horas del siguiente día de terminación de aquel plazo.

San Feliu de Llobregat a 2 de diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, José Monmany.—P. A. del A. P., el Secretario, S. Casaramona.

5.809—O.

#### DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE LEÓN

Habiendo solicitado don Nicomedes Gordillo Esteban la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Habilitado de los Maestros nacionales del partido judicial de Astorga, en esta provincia, se publica en este periódico oficial para que en el término de treinta días, a partir del siguiente al de su inserción, presenten en esta Delegación Administrativa las reclamaciones que puedan formular contra la gestión del referido Habilitado durante el desempeño de su gestión.

León, 16 de noviembre de 1949.—El Delegado (ilegible).

659—O.

#### ESCUELA DEL MAGISTERIO DE SEVILLA

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855, se anuncia el extravío del Título de Maestro Superior de don Manuel Gil Galán, expedido en Madrid, el día uno de octubre de 1910.

Sevilla, 7 de noviembre de 1949.—El Director, José Fombuena.

660—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 27 de octubre de 1948 falleció en Alberguería (Orense) el obrero Manuel Fernández Diéguez, de dieciséis años de edad, natural de Castro (Laza, Orense), hijo de José y de Manuela, domiciliado en Naveaus-Laza (Orense), que trabajaba al servicio de Compañía de los ferrocarriles de M. Z. O.—V.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de octubre de 1948 falleció en Oviedo el obrero Francisco Alonso de la Vega, de diecisiete años de edad, hijo de José, que trabajaba al servicio de «Propiedades Urbanas», Sociedad Anónima.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de septiembre de 1949 falleció en el mar el obrero Santiago Ezaguirre Osa, de dieciséis años de edad, natural de Guetaria (Guipúzcoa), domiciliado en caserío «Iturregui», Guetaria (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Sebastián Iribar. Embarcación «Lourdezco Ama».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de junio de 1949 falleció en Los Corrales de Buelna el obrero Santiago Riego Pérez, de veintiséis años de edad, natural de Solares (Santander), hijo de Bernardo y Emiliama, domiciliado en Carneros, Barros (Santander), que trabajaba al servicio de S. A. «José María Quijano».

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de octubre de 1949 falleció en Málaga el obrero Juan Rodríguez Melero, de sesenta y seis años de edad, natural de Antequera (Málaga), hijo de Juan y Juana, domiciliado en calle Empedrada, número 24, Málaga, que trabajaba al servicio de Molturador y Exportadora Agrícola, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de enero de 1949 falleció en Barcelona el obrero Francisco Rigalt Gimeno, de 52 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Francisco y de María, domiciliado en calle Fraternidad, número 34, Barcelona, que trabajaba al servicio de Juan Solé Juan.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de diciembre de 1948 falleció en Telde (Gran Canaria) el obrero Pedro González Medina, de dieciocho años de edad, natural de Telde (Las Palmas), Gran Canaria, hijo de Juan y María Jesús, domiciliado en Telde-Higuera Canarias (Las Palmas de Gran Canaria), que trabajaba al servicio de Antonio Galván Vega.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de julio de 1949 falleció en Consuegra (Toledo) el obrero Manuel Romeral Nieto, de setenta y tres años de edad, natural de Consuegra (Toledo), hijo de Francisco y María Antonia, domiciliado en Consuegra (Toledo), que trabajaba al servicio de Antonio Almodóbar Rivero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de julio de 1949 falleció en Luarca (Asturias) el obrero José Manuel García Pérez, de dieciocho años de edad, natural de Villapedre-Luarca (Asturias), hijo de Manuel y de Leonor, domiciliado en Villapedre-Luarca (Asturias), que trabajaba al servicio de «Termac», E. C. S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de septiembre de 1949 falleció en Albacete el obrero Eugenio Navalón Delicado, de cincuenta y cinco años de edad, hijo de Alfonso y Josefa, domiciliado en la calle de Marco, número 24, Albacete, que trabajaba al servicio de don José Julián Constreiras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de noviembre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### LA CORUÑA

Extraviados resguardos de depósito transmisibles números 23054 y 19638, de pesetas nominales 600 y 10.500, en Deuda perpetua interior 4 por 100, a nombre de don José Monteavaro Aguirre, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 29 de noviembre de 1949.—El Secretario, G. Callejas.

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO BILBAO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en nuestras Cajas núm. 5.229, comprensivo de 54 acciones Electra de Viesgo, S. A., viejas, por un importe de

pesetas nominales 27.000 a nombre de doña Nicolasa Landaluze Urruchartu, se expedirá duplicado del mismo si ranscurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 29 de noviembre de 1949.

5.782-P.

### LABORATORIOS «MADE»

#### • MADRID

Debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, «Laboratorios Made, Sociedad Anónima», saca a suscripción pública 4.252 acciones de su cartera, a la par, por su valor nominal de 500 pesetas, sin otro gasto que el del impuesto de emisión y el de póliza y corretaje del Agente de Cambio y Bolsa.

La suscripción se efectuará en las oficinas de la Sociedad, Alcalá Galiano, número 4, ingresando el total importe de las acciones suscritas, a partir de la fecha de este anuncio hasta que por el Consejo de Administración se acuerde, pasados quince días, el cierre de la misma.

Madrid, 6 de diciembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, José de Eleizegui.

2.579—P.

### ELECTRO VALVULA, S. A.

En los términos establecidos por la Orden ministerial de Hacienda de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.000 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la Sociedad «Electro Válvula, S. A.» Las condiciones de la emisión son las siguientes: suscripción a la par con desembolso inmediato del valor nominal.

La suscripción de dichos títulos estará abierta al público en el domicilio de la Sociedad, paseo de las Acacias, núm. 8, desde el día 12 al 27 de diciembre próximo, de once a doce de la mañana.

Madrid, 28 de noviembre de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.819—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, se hace público que por don Alejandro Gómez Durán, natural de Antas (Pontevedra), con residencia en Madrid, se ha formulado solicitud sobre unión de apellidos, alegando que como Radiólogo y Ginecólogo del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, Comandante del Cuerpo de Sanidad Militar, colaborador de Revistas técnicas y de Empresas, había dado notoriedad a sus apellidos paterno y materno Gómez y Durán juntos, siendo conocido solamente por los dos juntos, así como su hijo Alejandro-Manuel María Gómez, siendo beneficioso para su hijo, por seguir la misma actividad, usar a todos los efectos los apellidos dichos formando uno solo y solicitar, en definitiva, la unión de los mismos formando uno solo, o sea «Gómez-Durán», y como segundo, el de su padre, «Martínez», y su citado hijo, como primer apellido, «Gómez-Durán», y como segundo, el de su madre, «Malvar».

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN

OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 24 de noviembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.  
5.780-A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad, en providencia de veinticinco del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don José Vila Brosa, contra don Juan Sanglás Espona, por el presente se saca a pública subasta, por tercera vez, término de tercero día y sin sujeción a tipo la finca hipotecada siguiente:

Heredad llamada «Casa Cilia» situada en el término municipal de Abrera, compuesta de una casa de labranza con sus dependencias, y de una tierra, antes de quince hectáreas ochenta y dos centiáreas y actualmente de doce hectáreas cincuenta y seis áreas veintiocho centiáreas, después de segregaciones habidas en la misma, lindante: al Este, parte con la riera de Morral y parte con tierras del señor Moragas; al Sur, parte con dichas tierras, parte con las de Juan Segarra y con la heredad Torres; al Oeste, con la finca de Can Moragas, y al Norte, parte con predio de Francisco Amat y parte con el de Juan Segarra; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 839 del archivo, libro 17 de Abrera, folio 99, finca número 56 inscripción 14.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día diez de enero próximo, a las doce horas, previniéndose que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirvió de tipo para la segunda subasta que fué la de 150.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.  
5.794—A. J.

### ALMERIA

#### EDICTO

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente a instancia de don José Gil Blanes, como protutor del menor Antonio Gálvez Melero, sobre decla-

ración de fallecimiento del padre del último, llamado don Mariano Gálvez y Martín, natural y vecino de Almería, hijo de Antonio y de Rosa, y que desapareció en acción de guerra el día 18 de julio de 1938, y sin que desde esta fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042, reformado de la Ley de Enjuiciamiento civil, se publica el presente por dos veces, con intervalo de quince días, para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas.

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Escribano y Bueno.—El Secretario, Rodrigo Guarch.

5.730—A. J.

1.º 9-12-949

### LA OROTAVA

Don Angel Morales Díaz, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que por doña María Hernández González, casada y vecina de Puerto de la Cruz, se ha promovido en este Juzgado expediente para que se declare el fallecimiento de su marido don Domingo Hernández Yanes, el cual emigró para América hace unos cuarenta y siete años, sin que se hayan tenido noticias de su existencia desde hace unos cuarenta y tres años.

Lo que se anuncia por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Orotava, 8 de octubre de 1949.—El Juez, Angel Morales. — El Secretario, P. S. (ilegible).

2.450—A. J.

2.º 9-12-949

### MARQUINA

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Marquina, a los efectos legales, se anuncia la incoación de expediente sobre la declaración de fallecimiento de don Manuel Alberdi Illarramendi, vecino que fué de Ermuia, en la provincia de Vizcaya, hijo de Timoteo y de Jesusa, de cuyo domicilio se ausentó el año de 1911, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia del mismo; cuyo expediente se instruye a instancia de don Wenceslao Rodríguez Expósito, vecino de Eibar.

Marquina, 10 de noviembre de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.551—A. J.

2.º 9-12-949

### ORDENES

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes (La Coruña), tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de José Pose Becerra, a instancia de su esposa.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, 23 de marzo de 1949.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

657-A. J.

1.º 9-12-949

### VILLALON DE CAMPOS

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia de Villalón de Campos confiere traslado y emplaza a don José Souto-Blanco, en ignorado paradero, para que en el plazo de nueve días comparezca en demanda de menor cuantía, promovida por el Procurador don Emigdio del Fraile Carrillo, en representación de doña Amelia Fernández Carrero, teniendo en Secretaría, a su disposición, las copias simples de la demanda y sus documentos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y en forma legal se le notifica el acuerdo tomado en dicho asunto, a usivo a inmovilidad del saldo existente en la cartilla de ahorros número 67.515, de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Vigo, de la que es titular don José Souto Blanco, hasta que recaiga fallo firme en aludido asunto.

Villalón, 26 de noviembre de 1949.—El Secretario accidental, Mariano Velasco.  
5.774—A. J.

### JUZGADOS COMARCALES

#### ASTORGA

Don José Valeiras y Valeiras, Oficial habilitado del Juzgado Comarcal de la ciudad de Astorga, en funciones de Secretario, por vacante.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición de que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a 29 de noviembre de 1949. El señor don Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: como demandante, don José Guerra González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, y dirigido por el Letrado don José Díez Novo, y como demandado rebelde, don José Doñate Reca, mayor de edad, industrial, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.475,05 pesetas... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de don José Guerra González, debo condenar y condeno al demandado don José Doñate Reca, a que una vez firme esta sentencia, abone al actor la suma de 2.475,05 pesetas, con más el interés legal de dicha suma desde la presentación de la demanda hasta su total pago, haciendo expresa condena de costas del procedimiento a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará a las partes en legal forma, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo: Angel G. Guerras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don José Doñate Reca, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Astorga a 1.º de diciembre de 1949.—El Secretario, José Valeiras.—Visto bueno, el Juez comarcal, Angel García Guerras.

5.783-A. J.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### MALAGA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición que se siguen por este Juzgado a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, representado por el Procurador don Sebastián García Gómez, contra don Cipriano Damiano González, en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.750 pesetas, se ha acordado, en providencia fecha 10 del actual, emplazar a dicho demandado para que en el improrrogable plazo de seis días se persone por escrito en dicho procedimiento, conforme establece la norma quinta, apartado e), de la Base décima de la Ley de 19 de julio de 1944; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hace.

Y para que sirva de emplazamiento al susodicho señor Damiano González, pongo la presente en Málaga a 11 de noviembre de 1949.—El Secretario (ilegible).

5.781-A. J.